



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100 ESQ,  
TEL.5600410

Email: [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A., NIT No.  
900016598-7  
DEMANDADO: FUNDACIÓN OPTAMOLOGICA DE SANTANDER – FOSCAL,  
NIT 890205361-4.  
CLÍNICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S., NIT  
900581702-9  
RADICADO: 20001 31 03 003 2020 00085 00.  
FECHA: **13 OCT 2020**

Revisado la información digital allegada, el sistema no permitió descargar la totalidad de la información en tanto que el archivo que contiene las facturas es demasiado grande y pesado para descargar, son más de 380 facturas.

Por secretaria se procederá a imprimir la información completa a fin de proceder al estudio de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,



MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	<b>14 OCT 2020</b>
No. <b>048</b>	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
/ INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria	

C.J.